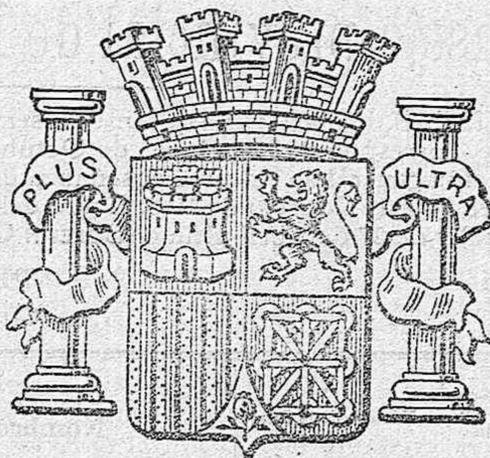


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligaran en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivos, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Imediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo de número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas al año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasado 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

(«Gaceta» del 21 de Octubre de 1934).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN CIRCULAR

Ilmo. Sr.: Para facilitar a la multitud de donantes que desde todos los rincones de España ofrecen solícitamente cantidades diversas para contribuir a la suscripción abierta por feliz y espontánea iniciativa popular, con objeto de amparar y acudir en auxilio, en la medida de lo posible, de las numerosas desgracias y grandes perjuicios ocasionados con motivo de los recientes acontecimientos revolucionarios,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

1.º El Banco de España procederá a la apertura de una cuenta corriente, en la que se depositarán todos los fondos destinados a la suscripción pública con motivo del movimiento revolucionario, a nombre del Subsecretario de esta Presidencia, D. Guillermo Moreno Calvo.

2.º Se establece en la Presidencia del Consejo de Ministros, a las órdenes del Subsecretario de la misma, una oficina para recibir todas las cantidades donadas, de las que se expedirán los oportunos recibos. Estas cantidades se ingresarán en su totalidad en la cuenta corriente de la Suscripción pública, entregándose nota a la Prensa de las sumas recibidas.

3.º El ingreso que se haga, tanto en el Banco de España como en las Sucursales del mismo, de todos los donativos, lo será por el concepto de «Para la suscripción pública con motivo del movimiento revolucionario».

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 20 de Octubre de 1934.—Alejandro Lerroux.—Señor Subsecretario de esta Presidencia.—Señores...

Diputación provincial de Zamora

CIRCULAR

Por la presente se advierte a los Ayuntamientos de la provincia que se encuentren en descubierto por suscripción al BOLETIN OFICIAL del ejercicio corriente y anteriores, se pongan al corriente en el plazo improrrogable del mes actual, de

lo contrario les será suspendido el envío de dicho periódico.

Zamora 22 de Octubre de 1934.

—El Presidente accidental, Emilio Muñoz.

CEDULAS PERSONALES

La Comisión Gestora en sesión de 20 del actual, acordó aprobar las cuentas de cédulas personales de recaudación voluntaria del año 1933, correspondientes a los siguientes Ayuntamientos:

Mahide, Malillos, Manganeses de la Lampreana, Manganeses de la Polvorosa, Manzanal del Barco, Manzanal de los Infantes, Matilla de Arzón, Matilla la Seca, Melgar de Tera, Micereces de Tera, Milles de la Polvorosa, Mombuey, Moral de Sayago, Morales de Rey, Morales de Toro, Morales de Valverde, Morerueta de los Infanzones, Morerueta de Tábara, Muelas de los Caballeros, Muga de Sayago, Olmillos de Castro, Otero de Bodas, Otero de Cntenos, Otero de Sanabria, Otero de Sariegos, Palazueto de Sayago, El Pego, Peleagonzalo, Peleas de arriba, Pererueta, Perilla de Castro, Piedrahita de Castro, El Piñero, Pobladura del Valle, Porto, Pozoantiguo, Pozuelo de Vidriales, Puebla de Sanabria, Quintanilla del Monte, Quintanilla de Urz, Rábano de Aliste, Requejo, Revellinos, Ricobayo, Riego del Camino, Rionegro del Puente, Robleda de Cervantes, Roales, Rosinos de la Requejada, Rosinos de Vidriales, Salce, San Agustín del Pozo, San Cebrián de Castro, San Ciprián, San Cristobal de Entreviñas, San Esteban del Molar, San Justo, San Martín de Valderaduey, San Miguel de la Ribera, San Miguel del Valle, San Pedro de la Nave, San Pedro de la viña, San Pedro de Zamudia, Maire de Castroponce, San Román del Valle, Santa Colomba de las Carabias, Santa Colomba de las Monjas, Santa Cristina de la Polvorosa, Santa Croya de Tera, Santibañez de Vidriales, Santovenia del Esla, San Vicente de la Cabeza, San Vicente del Barco y Jambrina.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los expresados Ayuntamientos.

Zamora 22 de Octubre de 1934.—El Presidente, Emilio Muñoz.—El Secretario accidental, Jenaro Gutiérrez.

CIRCULAR

La Comisión gestora de la Diputación, en sesión de 20 del actual, en la seguridad de interpretar el sentir de la provincia y previas manifestaciones de adhesión y felicitación al Gobierno de la República y autoridades locales por sus acertadas y enérgicas medidas para combatir el pasado movimiento revolucionario y reconocimiento al Ejército, fuerzas de la Guardia civil, Carabineros, de Asalto y de Seguridad, que con su tradicional heroísmo han sofocado la revolución, vertiendo su sangre para el restablecimiento del orden y del engrandecimiento de España, por unanimidad acordó:

1.º Contribuir a la suscripción nacional abierta en socorro y homenaje de los expresados organismos con la cantidad de 1.500 pesetas.

2.º Abrir una suscripción local, encabezándola con 500 pesetas, para el Regimiento de Infantería, núm. 35, fuerzas de la Guardia civil, Carabineros, de Asalto y Seguridad, con residencia en esta provincia, invitando a los Ayuntamientos y vecindario de la misma, a que contribuyan a esta suscripción, independientemente de la general abierta por el Gobierno.

Las cantidades suscritas podrán ingresarse en la Depositaria provincial y el total que se recaude se entregará al Excmo. Sr. Jefe militar de la Plaza para su distribución.

Lo que en cumplimiento del acuerdo y en la seguridad de que en todos los Ayuntamientos y vecindario de la provincia, existe el sentimiento de gratitud ante la conducta digna y patriótica de los Organismos armados, con residencia en esta provincia, se hace público para general conocimiento.

Zamora 22 de Octubre de 1934.—El Presidente, Emilio Muñoz.

TORREGAMONES

Don Francisco Iglesias Alfonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torregamones.

Hago saber: Que desde esta fecha se halla abierta la cobranza de los recibos pendientes de pago de los repartimientos de utilidades y aprovechamientos comunales del año actual y cuotas de contribuyentes morosos de ejercicios anteriores, pudiendo los interesados satisfacerlos sin recargo alguno durante los días de este mes y todo el de Noviembre próximo, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el domicilio del Recaudador D. José Barrios Gutiérrez, y en la Casa Consistorial, el día que señale el Recaudador de la Hacienda pública para la recaudación en este distrito de la contribución e impuesto del Estado del 4.º trimestre del año actual.

Advierto a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el día 10 del tercer mes de este trimestre sin satisfacer sus cuotas, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos en el domicilio de dicho Recaudador, calle de las Escobas, número 39, desde el 20 al 31 de dicho tercer mes, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100.

Torregamones 4 de Octubre de 1934. — El Alcalde, Francisco Iglesias. R—2886

TORREFRADES

Don Miguel Manzano Malillos, Alcalde Constitucional de Torrefrades.

Hago saber: Que en los días 14 y 15 del próximo mes de Noviembre tendrá lugar en este municipio la cobranza voluntaria de las cuotas del repartimiento de aprovechamientos comunales correspondientes al segundo semestre del año actual, y las del primero que no se hayan satisfecho, en la Secretaría del Ayuntamiento por el Recaudador D. Andrés Herrero Conejo.

En su consecuencia invito a los contribuyentes por el expresado concepto a que satisfagan sus cuotas en los días señalados o hasta el día 10 de Diciembre próximo, en el domicilio del citado Recaudador; advirtiéndoles que una vez transcurrido este último día los contribuyentes que no hayan efectuado el pago incurrirán en el único grado de apremio que señala el Estatuto de Recaudación, consistente en el 20 por 100 de recargos; pero si hacen efectivo el pago hasta el día 31 de referido Diciembre, el recargo será solamente del 10 por 100, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Torrefrades 18 de Octubre de 1934. — El Alcalde, Miguel Manzano. R—3051

PRESUPUESTO

Terminado por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1935, se encuentran expuestos al público por términos de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos para oír las reclamaciones que se presenten, pasado dicho plazo no serán oídas.

Torrefrades, Villabuena del Puente, Puebla de Sanabria, Morales del Vino, Tapióles, San Miguel de la Ribera, Fermoselle.

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirán ninguna.

Cotanes del Monte, años de 1932 y 1933.

Santa Cristina de la Polvorosa, año de 1933.

Torregamones año de 1933.

Consejo provincial de Primera enseñanza de Zamora

LISTAS de Maestros aspirantes a servir Escuelas nacionales de Primera enseñanza interinamente, correspondientes al mes de Octubre de 1934, formadas de acuerdo con la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 3 de Enero del corriente año (*Gaceta del 5*) y circulares de este Consejo de 16 de Enero del año actual (*BOLETIN OFICIAL* de la provincia fecha 19 del mismo) y de 27 de Abril último (*BOLETIN OFICIAL* de la provincia de 2 de Mayo).

PRIMERA LISTA
Cursillistas de 1933

Número con que le corresponde figurar en esta lista	Número de la lista de cursillistas	Nombres y apellidos	Residencia y domicilio
1	9 (Trbal. 1.º)	D. Pablo Carnero Galende	Villanueva de las Peras Cibanal
2	25 (idem 2.º)	» Manuel Martín Álvarez	

SEGUNDA LISTA
Cursillistas con dos ejercicios aprobadosTERCERA LISTA
Aspirantes con servicios interinos

	Servicios				
	A	M	D		
1	8	11	16	D. Roque Blanco Caballero	Palazuelo de las Cuevas (Alcañices) Otero de Sanabria Vime de Sanabria Almendra Asturianos de Sanabria
2	4	9	17	» Bruno Membibre Oterino	
3	3	5	26	» Avelino Prada González	
4	2	3	2	» Andrés Ranilla Rodrigo	
5	1	9	3	» José Gallego González	

Aspirantes sin servicios interinos

	Notas				
	A	N	S		
1	24	8	2	D. Venancio Zamora Zapatero	San Pedro de la Viña Castropepe (Benavente) San Román de Sanabria Cabañas de Sayago Villanueva de las Peras
2	29	1	4	» Eugenio Ramos Alonso	
3	27	6	1	» Manuel Prieto Fernández	
4	30	5	0	» José Antonio Borrego Rivera	
5	34	0	0	» Pedro Fernández Fernández	

MAESTRAS

PRIMERA LISTA

Cursillistas de 1933

SEGUNDA LISTA

Cursillistas con dos ejercicios aprobados

TERCERA LISTA

Aspirantes con servicios interinos que figuraban en listas anteriores

Número con que le corresponde figurar en esta lista	Número en la lista de cursillistas	Nombres y apellidos	Residencia y domicilio
1		D.ª Basilisa Casado Casado	Aspariegos Roelos de Sayago
2		» Petra Ramos Pelazas	

Aspirantes con servicios interinos

	Servicios				
	A	M	D		
1	1	5	22	D.ª Consuelo Corralo Amigo	Santa Clara de Avedillo

Aspirantes sin servicios interinos

	Notas				
	A	N	S		
1	33	5	1	D.ª Juana Juan Esteban	Fuentesauco, C. Toro, n.º 53

OBSERVACIONES.—De conformidad con lo prevenido en la circular de 16 de Enero de 1934 (*BOLETIN OFICIAL* de 19 del mismo), se concede un plazo de cinco días naturales, contados a partir de la publicación de estas listas en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para que se puedan formular ante este Consejo las reclamaciones que se estimen pertinentes sobre las mismas por incumplimiento de las disposiciones que regulan su formación.

Zamora 10 de Octubre de 1934. — El Secretario, Cándido de Luelmo. — V.º B.º — El Presidente, P. O., Juan Jaén.

ORDENANZAS

Verdemarbán, año de 1935, la ordenanza del repartimiento de utilidades, por el término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Belver de los Montes, año de 1935, las ordenanzas municipales sobre las cuotas del Tesoro en la contribución industrial y la de la licencia para el tránsito de animales domésticos por las vías municipales, por el término de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se expresan, se encuentran expuestos al público por el término de quince días y tres más, para oír reclamaciones.

Pozuelo de Tábara, año de 1934, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Por el término de ocho días, se encuentran expuestos al público, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, los repartimientos de la riqueza rústica para el año de 1935, para oír reclamaciones, de los siguientes pueblos:

Manganeses de la Polvorosa, Valparaiso, Fonfría, Figueruela de arriba, Figueruela de abajo, Muga de Sayago, Torregamones, Matilla de Arzón, Villalcampo, Fornillos de Fermoselle, Calzadilla de Tera, Puebla de Sanabria, San Pedro de Ceque, Trabazos, Argañin, Justel, Ricobayo, Gamones, El Piñero, San Miguel de la Ribera, Ferreruela, Zafara, Espadañado, Villaferrueña, Brime de Sog, Santibañez de Vidriales.

Por igual plazo y con el propio objeto, se encuentran expuestos al público los repartimientos para el año 1935, de la riqueza urbana.

Manganeses de la Polvorosa, Santa Cristina de la Polvorosa, Torregamones, Villamayor de Campos, Calzadilla de Tera, Puebla de Sanabria, Justel, Gamones, Zafara, La Hiniesta, Espadañado.

Asimismo se encuentran expuestos al público por el término de ocho días, para el año de 1935, los padrones de edificios y solares de los pueblos siguientes:

Torrefracas, Valparaiso, Villamor de Cadozos, Villalba de la Lampreana, Fuentesecas, Fonfría, Figueruela de arriba, Figueruela de abajo, San Martín de Valderaduey, Coreses, Abelón, Muga de Sayago, Villavendimio, Prado, Quintanilla del Olmo, Riego del Camino, Castronuevo, Matilla del Arzón, Villalcampo, Fornillos de Fermoselle, Morales del Vino, San Pedro de Ceque, Trabazos, Otero de Sarriegos, Almeida, Argañin, Bustillo del Oro, Ricobayo, San Miguel de la Ribera, Ferreruela, Fresno de la Ribera, Matilla la Seca, Jambrina, Valcabado, Villaferrueña, Brime de Sog, Santibañez de Vidriales.

Por el término de diez días se encuentra expuesta al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para el año de 1935, la matrícula industrial de los siguientes pueblos:

Fuentesecas, Castronuevo, Santa Cristina de la Polvorosa, Coreses, Abelón, Muga de Sayago, Villavendimio, Fornillos de Fermoselle, San Martín de Valderaduey, Prado, Quintanilla del Olmo, Torregamones, Matilla de Arzón, Villalcampo, Puebla de Sanabria, Morales del Vino, San Pedro de Ceque, Ricobayo, Tapioles, San Miguel de la Ribera, Zafara, La Hiniesta, Jambrina, Valcabado, Villaferrueña, Brime de Sog, Santibañez de Vidriales.

Por el término de quince días, para oír reclamaciones se encuentran expuestos al público los padrones de automóviles de San Martín de Valderaduey, Benavente, Castronuevo, Santa Cristina de la Polvorosa, Coreses, Abelón, Muga de Sayago, Villavendimio, Villalcampo, Riego del Camino, Puebla de Sanabria, Tapioles, Villaferrueña, Brime de Sog, Santibañez de Vidriales.

PUEBLA DE SANABRIA

Requisitoria

Claudino Garcia Alonso, hijo de Cesáreo y Camila, natural de Santa Comba, partido de Bande, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Requejo de Sanabria, procesado por tenencia de explosivos, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, acordado así en sumario número sesenta y cuatro de mil novecientos treinta y cuatro, por expresado delito, comprendido en la Ley de Orden público.

Puebla de Sanabria seis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez de instrucción, Alfonso Algara. R-2882

ALCAÑICES

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Juez de primera instancia del partido de Alcañices.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias en ejecución de sentencia y procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo seguido a instancia de D. Antonio Rodríguez Alvarez, vecino de esta villa, contra D. Lorenzo Gelado Rodríguez, vecino de Fonfría, sobre reclamación de cantidad, y para hacer pago de la cantidad reclamada y costas, fué embargada la finca que a continuación se describe, la cual se saca a pública subasta por término de veinte días, señalándose al efecto para la misma el día veinte del próximo mes de Noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde pueden concurrir los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose presente que para tomar parte en la misma, es necesaria la consignación previamente del diez por ciento del avalúo del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del inmueble y por último que se carece de títulos de propiedad de la finca por no haber sido presentados por el apremiado.

Reseña del inmueble

Una casa en el casco de Fonfría, calle de la Villa, sin número, compuesta de planta al a y baja y varias dependencias; mide una extensión superficial de cuatrocientos sesenta metros cuadrados; y linda a la derecha entrando con casa de Bonifacio Gelado, izquierda con otra casa del ejecutado y espalda con otra de Gregorio Lorenzo; tiene puerta accesoria a la calle de Abajo; tasada en cinco mil pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Alcañices a dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Jerónimo Maillo.—P. S. M., El Secretario judicial, José Casas. R-3126

VILLALPANDO

Don Juan Esteban Romera, Juez de primera instancia de esta villa de Villalpando y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de ayer dictada en juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Ramón Álvarez Fernández, en nombre y representación de doña Tomasa Rodríguez Peñín, vecina de Coomonte, asistida y con licencia de su esposo D. Francisco Rodríguez Baladrón, contra D. Pedro Joaquín Mozo y su esposa D.^a Florinda Ramos Prieto, vecina de Granja de Moreruela, sobre pago de cuatro mil pesetas, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que se describirán, embargados como de la propiedad de dichos deudores, señalando para que tenga lugar dicha subasta el día treinta de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes inmuebles.

1.^a Una casa, que fué de Curato, al sitio del Juego de Pelota, en el casco del pueblo de Granja de Moreruela, compuesta de una sola nave, con corral de unos ciento sesenta metros cuadrados; linda derecha entrando con casa de Joaquín Bodego, izquierda con plaza del

Juego de Pelota, espalda con calle de la Concepción y entrando con calle de Travesía que va al Juego de Pelota; tasada en dos mil pesetas.

2.^a Una cortina al pago o sitio de los Plantíos, de dicho término municipal, de cinco áreas y cuarenta centiáreas próximamente de cabida: linda Naciente con calle de los Plantíos, Mediodía con calle que va a salir al prado de abajo, Norte con casa de José Joaquín y Poniente con Angel de Bena; tasada en doscientas pesetas.

3.^a Otra finca de la misma clase que la anterior, en la calle de la Sierra, de este pueblo, de cinco áreas y cuarenta centiáreas próximamente: linda Naciente con huerta de Nieves Gallégo, Mediodía con calle de la Charria, Norte con casa de Daniel Rodríguez y Poniente con calle de la Sierra, hoy del General Primo de Rivera; tasada en trescientas pesetas.

4.^a Una casa radicante en el casco de citado pueblo de Granja y su calle de la Sierra, sin número, compuesta de habitaciones altas y bajas, cuadras y corral, ésta también con salida a la vía pública: linda según se entra en ella a la derecha con la de Concepción Carbajo, izquierda calle de la Charria y fondo con casa de Ildefonso Ramos y otro; tasada en tres mil quinientas pesetas.

Fincas rústicas.

5.^a Una tierra al camino de la Fuente, en el término municipal de Granja de Moreruela, de cuarenta y ocho áreas próximamente: linda al Naciente con otra de José Joaquín Mozo, Mediodía con camino de la Fuente, Norte con camino detrás de los Palomares y Poniente con tierra de herederos de Angel Nogueras; tasada en cuatrocientas veinte pesetas.

6.^a Una era al pago del camino Salado, de dieciséis áreas y cincuenta y cuatro centiáreas: linda Naciente con era de Francisco Joaquín, Mediodía con tierra de Pedro Joaquín y otros, Norte camino Salado y Poniente tierra de José Joaquín; tasada en doscientas pesetas.

7.^a Otra tierra al camino de Manganeses, a la izquierda, de una hectárea y cincuenta centiáreas próximamente: linda Naciente Cipriano Nogueras, Mediodía Secundino Fernández, Norte José Joaquín y Poniente camino de Manganeses; tasada en setecientas pesetas.

8.^a Otra tierra al camino Salado, de dieciséis áreas y setenta y cinco centiáreas próximamente, cuyo deslinde se desconoce; tasada en ciento veinticinco pesetas.

9.^a Otra tierra al pago de las Tierras de la Viña, de treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas próximamente: linda Naciente con otra de Marcelino Rodríguez, Mediodía con camino de Villarrin, Norte con otra de herederos de Andrés Nogueras, Poniente de Olegario Rodríguez; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

10. Otra tierra al pago del Galbán, de una hectárea, treinta y cuatro áreas, dieciséis centiáreas: linda al Este con la de Margarita de la Vega, Sur la de Manuela de Rábano, Poniente la de Agustín Rojo y Norte con la de Teresa Román; tasada en ochocientas pesetas.

11. Otra tierra al pago del Monge, de treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas próximamente: linda al Naciente con herederos de Angel Nogueras, Sur con la ladera de las tierras de la Viña, Oeste con la de Atilano de Rábano y Norte con camino del Monge; tasada en trescientas pesetas.

12. Otra tierra al camino de la Villa, de cuarenta y nueve áreas y ochenta y una centiáreas: linda al Naciente con otra de Andrés Rodríguez, Mediodía Secundino Fernández, Norte camino de la Villa y Poniente tierra de José y Pedro Aparicio; tasada en cuatrocientas veinte pesetas.

13. Otra tierra al pago del Valle, de ochenta y tres áreas y ochenta y cinco centiáreas: linda al Este con la vía férrea, Sur propiedad de José Joaquín, Oeste Anacleto Ramos y Norte se ignora; tasada en cuatrocientas veinte pesetas.

14. Otra en el mismo término y al pago del Monge, de treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Este con otra de Ana Rodríguez, Sur la de Enriqueta Joaquín, Oeste con herederos de Juan de la Vega y Norte con camino de la Villa; tasada en trescientas pesetas.

15. Otra al pago del Monge, de veintidós áreas treinta y dos centiáreas: linda al Este con la de Rufino de Rábano, Sur senda del Monge, Oeste con la de Bernardo Rodríguez y Norte con la de Ana Rodríguez; tasada en ciento ochenta pesetas.

16. Otra tierra al pago de la Puerta de Abajo del Monge, de ochenta y tres áreas y ochenta y cinco centiáreas: linda al Este con la de Ignacio Joaquín, Sur la de Jerónimo Regal, Oeste y Norte herederos de Francisco Fernández; tasada en seiscientas pesetas.

17. Otra en igual término, al pago del Monge, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Este con la de Andrés Rodríguez, Sur la de Secundino Fernández, Oeste Secundino Fernández y Norte camino de la Villa; tasada en trescientas pesetas.

18. Otra en el mismo término, al pago de la Charria, de dieciséis áreas setenta y cuatro centiáreas: linda al Este con la de Bernardo Rodríguez, Sur con Laderas del Prado de Arriba, Oeste con la de Germán Noguera y Norte con camino del monte; tasada en setenta y cinco pesetas.

19. Otra tierra en el mismo término, al pago del camino de Salado, de dieciséis áreas treinta y cuatro centiáreas: linda al Este D. José Joaquín, Sur con bacillar de José Rodríguez, Oeste con la de Jacinto Martín y Norte con era de Pedro Joaquín; tasada en ciento veinticinco pesetas.

20. Otra tierra en el mismo término, al pago del Monge, de veintidós áreas y treinta y seis centiáreas: linda al Este con la de Zenón Velasco, Sur la de Leonor Fernández, Oeste la de herederos de Ángel Noguera y Norte con el camino de la Villa; tasada en ciento ochenta pesetas.

21. Otra al pago de los Trigales, de sesenta y un áreas sesenta y cinco centiáreas: linda al Este con la de José Rodríguez, Sur la de Felipe Rodríguez Temprano, Oeste con la de Marcelino Rodríguez García y Norte con la de José Joaquín; tasada en trescientas quince pesetas.

22. Un quión de tierra al pago de los Colorados, en el mismo término municipal de Granja de Morueta, de sesenta y nueve áreas y ochenta y nueve centiáreas: linda al Este con otra de Felipe Rodríguez Temprano, Sur con la Compañía del Sierro, Oeste la de Francisco Peñín y Norte con camino de Quintos; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

23. Otra tierra al pago del Monge, de dieciséis áreas y diecinueve centiáreas: linda al Este con la de Pablo García, Sur con camino del Monge, Oeste con la de Manuel de Rábano y Norte con la de Zenón Velasco; tasada en ciento veinticinco pesetas.

24. Otra tierra en el mismo término, al pago del Teso del Chozo, de una hectárea, seis áreas y ocho centiáreas: linda al Este y Norte con la de José Joaquín, Sur con tierra de un vecino de Villarrín y Oeste con la de Bernardo Diez; tasada en quinientas veinticinco pesetas.

Total: 12.395 pesetas.

Condiciones que han de regir para esta subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe total de la tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad de las fincas, y que no han sido suplidos y que a costa del rematante serán suplidos, y que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Villalpando a trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Juan Esteban.—El Secretario, Pedro Alvarez.

BENAVENTE

Don Luis Alonso Luengo, Juez de primera instancia de este partido de Benavente.

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos por D. Vicente Pérez Bécares, vecino de Alija de los Melones, contra D. Miguel Bécares Fernández, que lo es de Santa María de la Vega, sobre pago de tres mil dieciséis y cincuenta pesetas, intereses y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subas-

ta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de Noviembre próximo, a las once de la mañana, las fincas embargadas al demandado D. Miguel Bécares, que a continuación se expresan.

Término de Santa María de la Vega.

1.^a Una tierra a do llaman La Barrega, de dos celemines: que linda al Este herederos de Miguel Ramos, Sur Damiana Bécares, Oeste linderón y Norte Joaquín Martínez; tasada en veinte pesetas.

2.^a Otra en la Huerga, de dos heminas y dos celemines: linda al Este herederos de Manuel Bécares, Sur Jacinta Bécares, Oeste camino del pago y Norte José Martínez; tasada en cien pesetas.

3.^a Otra a los Arenales, de dos celemines: que linda Este herederos de Santiago Castellanos, Sur Gabriel Rubio, Oeste Francisco Alija y Norte José Martínez; tasada en cincuenta pesetas.

4.^a Otra a la Vereda, de un celemin: que linda Este herederos de Aniceto Alijas, Sur el camino, Oeste Joaquín Martínez y Norte José Fernández; tasada en veinticinco pesetas.

5.^a Otra a los Pocicos, de una hemina: que linda al Este herederos de Clementina Martínez, Sur los mismos, Oeste Aniceto Panchón y Norte tierra que labra Joaquín Martínez; tasada en cincuenta pesetas.

6.^a Otra a las Majadas, de un celemin: que linda al Este Alejandro Bécares, Sur Manuel Vara, Oeste Marcelino Bécares y Norte Salvador López; tasada en quince pesetas.

7.^a Otra a la Forestana, de tres celemines: linda Este Carlos Bécares, Sur Atanasio Agudía, Oeste Joaquín Martínez y Norte Valentín Mayo; tasada en quince pesetas.

8.^a Otra a los Llanos, de tres celemines: que linda al Este Gabriel Rubio, Sur Francisco Sansón, Oeste Santiago Mayo y Norte la Cañada; tasada en quince pesetas.

9.^a Otra puesta de viña, a Valcubullado: que linda al Este Joaquín Martínez, Sur Raya o término de Morales, Oeste José Fernández y Norte el camino; tasada en ciento cincuenta pesetas.

10. Otra a los Llanos, de tres celemines: que linda Este Marcelino Bécares, Sur Carlos Bécares, Oeste herederos de Gregorio de la Fuente y Norte Gabriel Rubio; tasada en quince pesetas.

11. Otra en el Coto, plantada de Encinas viejas, de hemina y media: que linda Este Damiana Bécares, Sur camino, Oeste Agustín Velicias y Norte se ignora; tasada en veinticinco pesetas.

12. La mitad de un corral de ganado, a las Eras: que linda al Este con parte de Joaquín Martínez, Sur tierra de Carlos Bécares, Oeste el camino y Norte Santiago Vara; tasado en cincuenta pesetas.

13. Otra tierra a la Cairra, de tres celemines: que linda al Este Marcelino Blanco, Sur Sendero, Oeste herederos de Hilario Fernández y Norte Marcelino Blanco; tasada en quince pesetas.

14. Una parte de plantío en el de Redelga, de una hemina de sembradura: linda Naciente herederos de Pascual Martínez, Mediodía Carmen Palmero, Poniente Alejandro Furones y Norte el río; tasado en veinte pesetas.

15. Otra tierra a do llaman Los Cuestos, de media hemina: que linda Naciente herederos de Manuel Vara Rubio, Mediodía se ignora, Poniente herederos de Isidora Vara y Norte Alejandro Alijas; tasada en quince pesetas.

16. Otra al Campo de Arriba, de media hemina: linda Naciente herederos de Pascual Martínez, Mediodía de Miguel Alijas, Poniente Manuel García y Norte Salvador López; tasada en quince pesetas.

17. Otra en Santa Lucía, de media hemina: que linda Naciente Aniceto Panchón, Mediodía Miguel Velicias, Poniente Felipe Benavides y Norte Carlos Bécares; tasada en quince pesetas.

18. Otra a la Cuesta de Valcubullado, de hemina y media: linda Naciente se ignora, Mediodía Jacinta Bécares, Poniente Manuel Vara López y Norte Francisco Castellanos; tasada en diez pesetas.

19. Otra a los Llanos, de una hemina: que linda Naciente Eleutorio Velicias, Mediodía herederos de Hilario Fernández, Poniente José

Martínez y Norte el camino; tasada en treinta pesetas.

20. Un quión puesto de Plantío al Pozo de Fresno, de un celemin: que linda Naciente Baltasar Benavides, Mediodía poblado, Poniente José Fernández y Norte el caño; tasada en diez pesetas.

21. Una viña vieja en la Portilla, de una hemina: linda Naciente sendero, Sur Martín Benavides y Joaquín Martínez, Poniente camino y Norte Nicanora Neira; tasada en quince pesetas.

22. Otra tierra a las Viñas Viejas, de media hemina: que linda Naciente herederos de Pascual Martínez, Mediodía Melchor García, Poniente Segundo de Antón y Norte Tomás Rubio; tasada en quince pesetas.

23. Otra al mismo pago, de una hemina: que linda Naciente linderón, Mediodía Antonio Ramos, Poniente Joaquín Martínez y Norte Segundo de Antón; tasada en treinta pesetas.

24. Otra al mismo sitio que las anteriores, de media hemina: que linda Naciente y Mediodía Ángel López, Poniente Melchor García y Norte Marcelino Bécares; tasada en quince pesetas.

Término de Villaferrueña.

25. Una tierra al Pico de la Flecha, de dos heminas: que linda Naciente herederos de Santiago Fernández, Mediodía se ignora, Poniente Damiana Bécares y Norte herederos de Francisco Ramos; tasada en cincuenta pesetas.

Término de Coomonte.

26. Una tierra al Campo y Pico de la Flecha: de una hemina: que linda Naciente tierras de Pedro Tostón, Mediodía y Poniente de Blás Casado y Norte de Pedro Magín; tasada en veinticinco pesetas.

Término de Morales de Rey.

27. Un arrotto a los Chiviteros, de una hemina: que linda Naciente José Fernández, Mediodía y Norte Francisco de Antón y Poniente Clemente Diez; tasada en veinticinco pesetas.

Se advierte 1.^o Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento al menos de la cantidad total importe de la tasación de las fincas, pues que no se admitirá postura más que para todas las fincas en conjunto.

2.^o Que tampoco se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación.

3.^o Que no existen títulos de propiedad de las fincas y el rematante deberá suplirlos a su costa.

Dado en Benavente a trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis A. Luengo.—El Secretario, Tertulino Fernández. R—3125

Don Manuel González Badallo, Juez municipal de esta ciudad de Benavente.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, por D. Juvenal García Fernández, en nombre de D. Caridad Salvador Hidalgo, mayor de edad y de esta vecindad, contra Magín Veleza Vizcaino, mayor de edad y vecino de Manganeses de la Polvorosa, sobre reclamación de ciento cuarenta y nueve pesetas, se sacan a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor, como de la propiedad del demandado, la finca siguiente:

Una casa en el casco de Manganeses, calle de los Silos, de planta baja, linda derecha entrando, la de Manuel Heras, izquierda otra de Pedro Esteban y espalda la de Vicente Rodríguez; tasada en quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el diecisiete de Noviembre próximo, a las doce.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajado el veinticinco por ciento, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor, se carece de títulos los que serán de cuenta del rematante.

Dado en Benavente a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Lic., Manuel González.—Por su mandado, Luciano Alonso. R—3127